ECONOMÍA DE LA EMPRESA 2º BACHILLERATO.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Procedimientos de evaluación.

La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos de la asignatura, los contenidos, los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje y las competencias clave.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, es decir, se realizará durante todos los periodos lectivos.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases, así como la realización de las actividades propuestas.

Se seguirá mediante la atención a las explicaciones que se den en el aula y el interés en el desarrollo de los contenidos, mostrándose ambos por parte del alumno a través de la toma de notas sobre los contenidos explicados, preguntas que formule en relación a la información objeto de estudio, intervenciones relacionadas con el contenido y el trabajo realizado, y la consulta del material de trabajo propuesto.

Se plantearán actividades a realizar fuera de los periodos lectivos.

Un referente más de evaluación serán diferentes pruebas, a realizar normalmente en el aula que serán objeto de valoración.

Se realizará una prueba objetiva de carácter escrito por cada evaluación, así como una prueba de recuperación de los contenidos no superados.

Estas consideraciones serán tenidas en cuenta tanto si la clase es presencial como si por motivos de la situación sanitaria, las clases se tienen que desarrollar temporalmente en formato a distancia.

El departamento considera importante la realización de una prueba global en los últimos días lectivos de la tercera evaluación, de todos los contenidos vistos a lo largo del curso, con el objetivo de que alumnos que deseen ir a la prueba EBAU vayan en las mejores condiciones posibles y recordando lo visto en los primeros meses.
La nota de ésta prueba nunca empeorará los resultados obtenidos por el alumno (media aritmética de las tres evaluaciones). En el caso de que el alumno obtuviera una nota inferior a la media, se le respetaría la nota media obtenido en todo el curso. Y en el caso de que la nota de ésta prueba fuera superior a la nota media, el alumno tendría como resultado la nota de la prueba.

Criterios de calificación.

La calificación de los alumnos se realizará siguiendo los criterios establecidos a continuación, y será numérica, expresándose en cifras enteras del 1 al 10, siendo la calificación de 5 o superior, la que reconoce la adquisición de los objetivos de la asignatura.

Se establecen tres sesiones de evaluación según el calendario elaborado por Jefatura de Estudios.

Se evaluarán los siguientes bloques de pruebas e instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios teóricos y pruebas objetivas escritas de carácter teórico, práctico, o ambos, sobre el desarrollo de los contenidos de la asignatura. Un examen por evaluación.
- Trabajo diario en clase, o fuera del aula si es el caso, para la resolución y corrección de actividades propuestas, que puntualmente puede solicitar el profesor para su corrección individual y calificación.
- Exposiciones orales, intervenciones, y organización del trabajo individual, en el que se pueda observar participación, interés, aprovechamiento del tiempo, organización, y limpieza, así como la asimilación de los contenidos de cada unidad.

Sobre estas pruebas e instrumentos de evaluación se establecen las siguientes ponderaciones:

- El 70% para la prueba objetiva o examen.
- El 20% para los trabajos realizados en clase o bien fuera de los periodos lectivos, que se corrijan y evalúen para cada alumno. Se realizará una media matemática si se realiza más de un trabajo de este tipo.
- El 10% para valorar los cuatro descriptores siguientes:
    - El trabajo en clase y en casa.
    - El comportamiento en clase.
    - La asistencia a clase.
    - La puntualidad.

Los cuatro descriptores se valorarán según la siguiente rúbrica:

	0	**0,15**	**0,25**
Trabajo en clase y en casa	El alumno no realiza más de cinco de las tareas que se piden en el trimestre.	El alumno no realiza entre una y cinco de las tareas que se piden en el trimestre.	El alumno realiza todas las tareas que se le piden.
Comportamiento en clase	El alumno manifiesta falta de interés y actitud de trabajo en más de cinco sesiones lectivas en el trimestre y molesta a sus compañeros.	El alumno no mantiene interés y actitud de trabajo entre una y cinco sesiones lectivas en el trimestre y molesta a sus compañeros.	El alumno mantiene interés y actitud activa de trabajo y no molesta a sus compañeros.
Asistencia a clase	El alumno falta clase más de dos sesiones lectivas sin justificar.	El alumno falta clase una o dos sesiones lectivas sin justificar.	El alumno asiste a todas las sesiones lectivas, y en caso de ausencia presenta justificante de forma correcta.
Puntualidad	El alumno llega con retraso más de cinco sesiones lectivas en el trimestre.	El alumno llega con retraso entre una y cinco sesiones lectivas en el trimestre.	El alumno llega siempre puntual.

La nota de las evaluaciones se calculará sumando las notas obtenidas en las pruebas e instrumentos de evaluación anteriormente establecidos.

Para asegurar la adquisición de los logros determinados en la programación, se determina no realizar la suma si no se aprueba la prueba objetiva establecida al trimestre, entendiendo que esta prueba está superada si se valora positivamente con

una puntuación igual o superior a la mitad de la nota máxima establecida para dicha prueba.

Si la suma obtenida presenta decimales, se tendrán en cuenta estas consideraciones:

- Si el decimal es 0,75 o mayor, la nota se redondeará por exceso.
- Si es de 0,50 o menor, se redondeará por defecto.
- Si se encuentra entre más de 0,50 y menos de 0,75 se atenderá a la actitud del alumno en clase, tanto presencial como a distancia si se diera el caso, faltas de asistencia o puntualidad no justificada y atención, participación e interés por el aprendizaje, para redondear por exceso o por defecto.

Respecto de la calificación final de la asignatura, la forma de valoración observará las calificaciones con decimales obtenidas en cada una de las evaluaciones aprobadas en el curso, efectuándose una media aritmética.

Para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua según indica la normativa, se realizará una única prueba escrita a final de curso.

En evaluación final de junio se planteará la realización de un examen global para subir la calificación obtenida, de forma que, si la calificación del examen supera a la media obtenida en el curso, el alumno será calificado con la calificación mejorada.

En septiembre se realizará una evaluación extraordinaria, realizando una prueba única de toda la asignatura, independientemente de que durante el curso se haya aprobado alguna de las evaluaciones.

Todos estos criterios descritos se mantendrán tanto si las clases se desarrollan de manera presencial según la forma habitual, como si se desarrollan en formato a distancia si la situación sanitaria determina pasar a este formato de enseñanza.

Actividades de recuperación.

Si se suspende una o varias evaluaciones, se prevé un único examen de recuperación final de las evaluaciones pendientes en el mes de junio. La prueba exigida tendrá la misma estructura de los realizados a lo largo de todas y cada una de las evaluaciones.

Para superar la asignatura en prueba de recuperación final, habrá que superar de manera individual cada una de las evaluaciones para poder hacer media aritmética y obtener una calificación final, de manera que la prueba objetiva y escrita final tendrá tantas partes como evaluaciones pendientes tenga el alumno.

La calificación de los alumnos en momento de recuperación será numérica en base a una prueba objetiva, expresándose la valoración en cifras enteras del 1 al 10, siendo la calificación de 5 o superior, la que reconoce la adquisición de los objetivos de los conocimientos evaluados.

Respecto a cualquier aspecto relacionado con la evaluación y recuperación de esta materia, no recogido con anterioridad, así como en lo referente al proceso de reclamaciones, se atenderá a lo que la legislación correspondiente indique como forma de proceder.

En septiembre se realizará una evaluación extraordinaria, realizando una prueba única de toda la asignatura.